

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), DE 1 DE FEBRERO DE 2023, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, STAFF TRAINING MOBILITY (STT) DEL PROGRAMA ERASMUS+ DE LA UNIÓN EUROPEA

Por resolución del rector de la UNED de 25 de Noviembre de 2022, (BICI n.º 10, del 5 de diciembre de 2022), se publica la Convocatoria Erasmus + para otorgar cinco ayudas a la movilidad del Personal de Administración y Servicios (PAS).

Reunida la comisión de valoración el día 25 de enero de 2023, se proponen las siguientes candidaturas, por lo cual este rectorado resuelve:

PRIMERO. Hacer públicos los resultados obtenidos según las Base 7ª de la Convocatoria, por los/ las candidatos/as que aparecen a continuación a quienes se les conceden las ayudas económicas objeto de esta convocatoria:

DNI/Pasap.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	7.1.a	7.1.b	7.1.c	Puntuación Total
****542**	SERRANO	SANCHEZ	MARCOS	4	3	1	11
****737**	RUIPEREZ	GARCIA	ANTONIO	4	2	1	10
****2759**	BAJO	GARCIA	Mª LUISA	1	2	1	7
****290**	PASTOR	PASCUAL	SILVIA	1	3	1	5

SEGUNDO. Según la base 8 de la convocatoria, el Área de Relaciones Internacionales remitirá al correo electrónico de las beneficiarias la documentación y el procedimiento a seguir para la concesión de las ayudas y la justificación de las mismas.

TERCERO. Las ayudas concedidas estarán financiadas con fondos procedentes de la Unión Europea, a través del convenio financiero firmado con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE): 2022-1-ES01-KA131-HED-000066274, cuya fecha límite para realizar y justificar la movilidad finaliza el 30 de septiembre de 2023



Rectorado

CUARTO. La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la LPACAP o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de febrero de 2023.

EL RECTOR,

P.D. (Resolución de 16 de octubre de 2020, BOE nº 292 de 05 de noviembre de 2020)

Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo

Laura Alba Juez